Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT- 2010 - 933

SALTA, 1 de septiembre de 2010

EXPEDIENTE Nº 10.069/2010

VISTO:

Las solicitudes de fs. 65 en adelante, elevadas por alumnas de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud - mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnas EXTRAORDINARIAS, la asignatura TECNOLOGIA DE LA LECHE Y ELABORACION DE SUBPRODUCTOS DERIVADOS (OPTATIVA) en el presente período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución Nº 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las siguientes alumnas - de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud – a cursar en carácter de ALUMNAS EXTRAORDINARIAS - la asignatura TECNOLOGIA DE LA LECHE Y ELABORACION DE SUBPRODUCTOS DERIVADOS (OPTATIVA), de la Escuela de Agronomía, durante el presente período lectivo 2010.

411.771 CHANAMPA GIL, JIMENA

411.772 PAZ, NOELIA FERNANDA

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA

SECRETARIA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

LIC. ALFREDO LUIS CASTILLO VICEDECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-933-2010